

HACE SABER: Que en la sesión plenaria celebrada el 26 de febrero de 2009 se acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación presentado por Vodafone España, S.A., para "instalación de una estación base de telefonía móvil EGSM-900 en paraje "Cerro Tusebia" polígono 7, parcela 191, del término municipal de Almegíjar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Almegíjar, 27 de febrero de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 2.961

AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR (Granada)

Aprobación definitiva ordenanzas fiscales

EDICTO

D. Francisco Hidalgo Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almegíjar (Granada),

HACE SABER: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008 del se acordó por unanimidad aprobar inicialmente la imposición, ordenación y modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de diversos impuestos y tasas. Tras la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 29 de diciembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo de exposición, se entienden definitivamente aprobado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Texto íntegro de las modificaciones que figuran en el expediente:

Ordenanzas fiscales a modificar.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Modificación del artículo 1, se incluye un apartado 3º

3º.- Bienes de Características Especiales:

El tipo de gravamen aplicable será del 1,3%.

Modificación del artículo 3, se añade un párrafo:

Bonificaciones.- Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se haya instalado sistema térmico o eléctrico de energía proveniente del sol.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Modificación del artículo 3, se incluye un apartado 3º

3º.- El tipo de gravamen será del 4% en proyectos cuyo coste de ejecución material supere los 500.000,00 euros en suelo no urbanizable.

La presente modificación entrará en vigor y empezará a aplicarse a partir de su publicación en el BOP.

Almegíjar, 4 de marzo de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 2.962

AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR (Granada)

Aprobación definitiva expediente nº 2-2008 de modificación de créditos

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma norma se hace público que esta Corporación en sesión plenaria de 10 de diciembre de 2008, ha aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria, suplementos de crédito núm. 2/2008 en el vigente Presupuesto de esta Corporación, según el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo: 6; Denominación: Inversiones reales; Euros: 42.083,00

Suplementos

Total suplemento de crédito: 42.083,00

El total anterior queda financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por un importe de 42.083,00 euros.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Almegíjar, 4 de marzo de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Hidalgo Sáez.

NUMERO 3.030

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Solicitud de autorización proyecto de actuación

ANUNCIO

Habiéndose admitido a trámite mediante acuerdo de la J.G.L. de 23.02.09, proyecto de actuación en solicitud para autorización de vivienda familiar vinculada a uso agrícola en suelo no urbanizable, pago de Torrecuevas, Almuñécar, por parte de D. Eduardo Jiménez Gutiérrez, por la presente, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días para que se puedan formular alegaciones por todas las personas que se consideren afectadas por la actuación solicitada, contados desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo señalado en el art. 43 de la LOUA. El expediente pueden examinarlo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento en días laborables de 8 a 15 horas.

El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

NUMERO 3.022

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)

Aprobación inicial del PGOU

EDICTO

Francisca J. García Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada),